

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-8781 de fecha 08 de Marzo de 2021 se ha acogido la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente N° 108903 de doña MARISOL LAURA MONDACA BUSTAMANTE, inmueble rural, ubicado en Calle Padre Fernando Domínguez Larraín (Ex Av. Sexta) N°1025, Reñaca Alto Norte, Lote N°237, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso, cabida: 214,9 m², que deslinda:

NORTE : María Soledad Ferreira Hernández en 7.70 metros, separado por cerco.

ESTE: Florindo De La Cruz Rojas Aravena en línea quebrada de dos parcialidades de 16.90 metros y 8.70 metros, separado por cerco.

SUR: Acceso en 1.90 metros y Mimi Bibiana Mondaca Bustamante en línea quebrada de dos parcialidades de 6.00 metros y 1.10 metros, separado por pandereta.

OESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de dos parcialidades de 4.30 metros y 10.80 metros, que lo separa de Luis Humberto Zamora y Yolanda Del Carmen Leon Orellana; y Sucesión Humberto Ramón Albornoz Lillo en 10.20 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-10927 S.U.

Rol de Avalúo N° 3579-1.

Inscripción: Fojas Vuelta 3.425 N° 4.618 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de abril de 2021, plazo que vence el 29 de junio de 2021, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

